

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA No. IPFC-001-2026	
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	
Página 1 de 3	

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA

IPFC-001-2026

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS a los correos:
Karla.Bonilla@fiducentral.com, Angela.perez@fiducentral.com

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA No. IPFC-001-2026	
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	
Página 2 de 3	

En Bogotá D.C., a los 03 días del mes de febrero del 2026, Fiduciaria Central S.A., en ejercicio de las facultades conferidas en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta No. IPFC-001-2026, y en atención a las solicitudes de aclaración presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se permite expedir la presente **ADENDA No. 1**, mediante la cual se realizan ajustes a los documentos del proceso, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

Dentro de la etapa de solicitudes de aclaración, un interesado solicitó revisar el mecanismo de actualización del valor del contrato, específicamente el previsto en el numeral 1.15 – Propuesta Económica, considerando que el incremento anual se realizara con base en el porcentaje de aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y no en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato.

Analizada la solicitud, Fiduciaria Central S.A. consideró procedente acogerla, dada la naturaleza del servicio a contratar y la estructura de costos asociada principalmente al recurso humano.

2. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

2.1. Modificación del Capítulo I – Condiciones Generales

Se modifica el numeral 1.15 – Propuesta Económica, el cual quedará así:

“1.15. PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de presentar la propuesta económica, el Proponente deberá especificar los respectivos costos, teniendo en cuenta que, durante la vigencia del contrato, Fiduciaria Central S.A. no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el Proponente.

La propuesta económica deberá presentarse en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), indicando si incluye o no IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El valor máximo establecido para la presente invitación abierta corresponde a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

El valor mensual del contrato se actualizará anualmente, a partir del mes de enero de cada vigencia, con base en el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) fijado por el Gobierno Nacional para el respectivo año.”

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA No. IPFC-001-2026	
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	
Página 3 de 3	

2.2. Modificación del Capítulo Tercero – Condiciones Generales del Contrato

Se modifica el numeral 1.3 – Valor, el cual quedará así:

“1.3. VALOR

El valor del contrato corresponderá a la remuneración mensual de la oferta que resulte seleccionada, la cual será pagada en mensualidades vencidas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El valor máximo establecido para la presente invitación abierta corresponde a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

El valor mensual del contrato se actualizará anualmente, a partir del mes de enero de cada vigencia, con base en el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) fijado por el Gobierno Nacional para el respectivo año.”

3. VIGENCIA Y ALCANCE

Las demás condiciones, requisitos, plazos y disposiciones previstas en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta No. IPFC-001-2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda permanecen inalteradas y plenamente vigentes.

La presente Adenda No. 1 hace parte integral de los Términos de Referencia y deberá ser tenida en cuenta por todos los proponentes en la preparación y presentación de sus propuestas.